

## INFORME

Que se emite en el procedimiento para la contratación del “**Servicio de agencia de viajes de los miembros de la corporación, empleados públicos y personal autorizado para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. CO-2020/1589**”, en relación con el siguiente,

### ASUNTO

Informe preceptivo a que hace referencia el pliego que le es de aplicación a la presente contratación.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que con fecha 16 de abril de 2021 se procede en Mesa de Contratación a la apertura del sobre 2, que contiene las propuestas relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor de las empresas licitadoras al procedimiento abierto convocado para la contratación del expediente antes mencionado.

**SEGUNDO.-** Que las empresas que han presentado ofertas en el presente contrato son las siguientes:

GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, S.A.
VYOOTRIP SOLUTIONS, S.L.

**TERCERO.-** Que con fecha 4 de junio de 2021 se procede en Mesa de Contratación a dar cuenta del resultado del sobre 2, quedando excluida VYOOTRIP SOLUTIONS, S.L por no superar el umbral mínimo establecido en el PCAP, y a la apertura del sobre 3, que contiene los criterios valorables mediante aplicación de fórmulas de las empresas licitadoras al procedimiento antes mencionado.

**CUARTO.-** Que el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado 19 “Criterios de adjudicación”, establece los siguientes criterios valorables mediante aplicación de fórmulas:

Número	Descripción del criterio	Ponderación (90 puntos )
1	Beneficios económicos en forma de <u>descuento homogéneo y único aplicable sobre la facturación en hoteles.</u>  Los puntos se asignarán de forma proporcional al descuento ofrecido. El descuento mínimo que se valorara será el 3%.	Hasta 30 puntos (30%)



2	Beneficios económicos en forma de <u>descuento homogéneo y único aplicable sobre la facturación en billetes de avión</u> , tanto de ámbito nacional como internacional.  Los puntos se asignarán de forma proporcional al descuento ofrecido. El descuento mínimo que se valorara será el 3%.	Hasta 25 puntos (25%)
3	Beneficios económicos en forma de <u>descuento homogéneo y único aplicable sobre la facturación en billetes de tren</u> .  Los puntos se asignarán de forma proporcional al descuento ofrecido. El descuento mínimo que se valorara será el 3%.	Hasta 15 puntos (15%)
4	Porcentaje de comisión a aplicar sobre el precio de <u>los servicios detallados en el apartado 3.3 del PPT</u> .  Los puntos se asignarán de forma proporcional a la comisión ofertada.	Hasta 7 puntos (7%)
5	Disponer de una <u>Plataforma Web, donde directamente contratar</u> los servicios requeridos por Diputación Provincial. Se puntúa con 3 puntos ofrecer el servicio y con cero no ofertarlo.	3 puntos (3%)
6	Mejoras en los <u>gastos por cancelación anticipada</u> . Se valorará con 10 puntos las mejoras ofertadas en gastos de cancelación anticipada de la siguiente forma:  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exoneración de los gastos por cancelación de <u>alojamiento</u> con un plazo inferior a 24 horas. Si se oferta se aplicará 2,5 puntos, en caso contrario 0.</li> <li>- Exoneración de gastos por cancelación de la <u>emisión correspondiente a billetes de avión en Europa, de vuelos nacionales, de billetes de tren, otros desplazamientos (autobuses, microbuses, coches con conductor, taxis)</u> con un plazo inferior a 24 horas. Si se oferta se aplicará 2,5 puntos, en caso contrario 0.</li> <li>- Exoneración de gastos por <u>cambios en las fechas de los servicios solicitados correspondientes a billetes de avión en Europa, de vuelos nacionales, de billetes de tren, otros desplazamientos (autobuses, microbuses, coches con conductor, taxis)</u> con un plazo inferior a 24 horas. Si se oferta se aplicará 2,5 puntos, en caso contrario 0.</li> <li>- Exoneración de gastos derivados de los <u>cambios en el itinerario de los servicios solicitados correspondientes a billetes de avión en Europa, de vuelos nacionales, de billetes de tren, otros desplazamientos (autobuses, microbuses, coches con conductor, taxis)</u> con un plazo inferior a 24 horas.</li> </ul>	10 puntos (10%)



	Si se oferta se aplicará 2,5 puntos, en caso contrario 0.	
--	---	--

- En los apartados del 1 al 3, al mayor descuento se le otorgará el máximo de puntos de cada apartado, y al resto de las ofertas la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula (regla de tres directamente proporcional).

$$PA = (PMA * OV) / DMA$$

PA: Puntuación de la oferta en el apartado.

PMA: Puntuación máxima posible para ese apartado.

DMA: Descuento máximo en el apartado.

OV: Oferta que se valora para ese apartado. (% de descuento ofertado).

- Apartado 4: Porcentaje de comisión a aplicar, a la oferta con menor comisión se le otorgará el máximo de puntos de este apartado, y al resto de las ofertas la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula (regla de tres inversamente proporcional)

$$PA = (PMA * (CMA+1)) / (OV+1)$$

PA: Puntuación de la oferta en el apartado.

PMA: Puntuación máxima posible para ese apartado.

CMA: Comisión mínima en el apartado.

OV: Oferta que se valora para ese apartado.

- Apartado 5: ofrecer una Plataforma Web, donde directamente contratar los servicios requeridos por Diputación Provincial, se puntúa con 3 puntos y con cero no ofertarlo.
- Apartado 6: mejoras en los gastos por cancelación anticipada. Se dará un máximo de 10 puntos a la empresa que no cobre ningún gasto por cancelación o modificación.

El resultado de la puntuación de las diferentes ofertas será consecuencia de la suma de la puntuación obtenida por esa oferta en cada uno de los apartados.

**QUINTO.-** Que según se especifica en el apartado 20 “Ofertas anormalmente baja” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los criterios de adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal son:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
<b>Criterios 1-3 Descuento</b>	1.1.- Cuando concurriendo un solo licitador, la media aritmética de los descuentos ofertados por este licitador sea superior a 15 %. 1.2.- Cuando concurriendo dos licitadores, la media aritmética de los descuentos ofertados sea superior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de la



	<p>otra oferta.</p> <p>1.3.- Cuando concurriendo tres o más licitadores, la media aritmética de los descuentos ofertados sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas presentadas.</p>
<b>Criterio 4 Porcentaje de comisión</b>	<p>1.1.- Cuando concurriendo un solo licitador, la comisión ofertada por este licitador sea inferior a 3 %.</p> <p>1.2.- Cuando concurriendo dos licitadores, la comisión ofertada sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la comisión de la otra oferta.</p> <p>1.3.- Cuando concurriendo tres o más licitadores, la comisión ofertada sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas presentadas.</p>

**SEXTO.-** Vistas las ofertas presentadas y aplicada la fórmula indicada en el apartado anterior, no existen valores anormales.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo anteriormente mencionado y con el anexo del presente informe a las empresas valoradas les corresponde la siguiente puntuación:

GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	70,13
GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.	96,17
INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	50

**OCTAVO.-** En consecuencia con lo anteriormente expuesto, la empresa que ha obtenido la mayor puntuación para la contratación del servicio de **“agencia de viajes de los miembros de la corporación, empleados públicos y personal autorizado para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. CO-2020/1589”** es: GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.

**NOVENO.** Se adjunta como Anexo II reajuste de la financiación propuesta, debido al retraso en el inicio del contrato.

**DÉCIMO.-** Con la finalidad de dar traslado de la valoración y seguir con el procedimiento de contratación, se emite el presente informe.



ANEXO I

OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	Puntuación	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.	Puntuación	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	Puntuación
Descuento homogéneo y único aplicable sobre la facturación en hoteles, tanto de ámbito nacional como internacional.	30	7,50%	22,50	9,5%	28,50	10%	30,00
Descuento homogéneo y único aplicable sobre la facturación en billetes de avión, tanto de ámbito nacional como internacional.	25	5%	15,63	8%	25,00	1,5%	-
Descuento homogéneo y único aplicable sobre la facturación en billetes de tren, tanto de ámbito nacional como internacional.	15	5%	7,50	10%	15,00	0,5%	-
Porcentaje de comisión a aplicar sobre el precio de los servicios detallados en el apartado 3.3 del PPT. Los puntos se asignarán de forma proporcional a la comisión ofertada.	7	12%	6,25	0%	7,00	0%	7,00
Ofrecer una Plataforma Web, donde directamente contratar los servicios requeridos por Diputación Provincial	3	si	3	si	3,00	si	3,00
Mejoras en los gastos por cancelación anticipada:							
Exoneración de los gastos por cancelación de alojamiento con un plazo inferior a 24 horas.	2,5	si	2,50	si	2,50	no	-
Exoneración de gastos por cancelación de la emisión correspondiente a billetes de avión en Europa, de vuelos nacionales, de billetes de tren, otros desplazamientos	2,5	si	2,50	si	2,50	no	-
Exoneración de gastos por cambios en las fechas de los servicios solicitados correspondientes a billetes de avión en Europa, de vuelos nacionales, de billetes de tren, otros desplazamientos	2,5	si	2,50	si	2,50	si	2,50



Exoneración de gastos derivados de los cambios en el itinerario de los servicios solicitados correspondientes a billetes de avión en Europa, de vuelos nacionales, de billetes de tren, otros desplazamientos	2,5	si	2,50	si	2,50	si	2,50
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>		<b>64,88</b>		<b>88,50</b>		<b>45,00</b>

OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L.	GLOBALIA CORPORATE TRAVEL, S.L.U.	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, S.A.
Estructura organizativa y recursos humanos destinados a la ejecución del servicio	2,5	1,25	1,67	2,5
Organización de los servicios, normas de actuación y procedimientos	6	4	6	2,5
Propuesta de formación de personal	1,5	0	0	0
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>5,25</b>	<b>7,67</b>	<b>5</b>

<b>Total Puntuación</b>	<b>100</b>	<b>70,13</b>	<b>96,17</b>	<b>50,00</b>
-------------------------	------------	--------------	--------------	--------------



ANEXO II

PRES.	APLICACIÓN	2021	2022	2023
DIP	410 9200 22699	56.791,67 €	136.300,00 €	79.508,33 €
	140 9120 23000	5.713,75 €	13.713,00 €	7.999,25 €
	140 9120 23100	3.757,92 €	9.019,00 €	5.261,08 €
	150 9121 23000	833,33 €	2.000,00 €	1.166,67 €
	150 9121 23100	833,33 €	2.000,00 €	1.166,67 €
	410 9200 23010	4.185,42 €	10.045,00 €	5.859,58 €
	410 9200 23020	37.519,17 €	90.046,00 €	52.526,83 €
	410 9200 23110	2.265,00 €	5.436,00 €	3.171,00 €
	410 9200 23120	8.227,50 €	19.746,00 €	11.518,50 €
GTR	380 9120 23010	1.666,67 €	4.000,00 €	2.333,33 €
	380 9320 23020	1.666,67 €	4.000,00 €	2.333,33 €
IEG	160 9120 22601	416,67 €	1.000,00 €	583,33 €
		<b>123.877,10</b>	<b>297.305,00</b>	<b>173.427,90</b>

